

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1994.-

Acéptase con efectos -a partir del 31 de diciembre de 1993- la renuncia condicionada presentada por la escribiente del Servicio de Reconocimientos Médicos, señora Elsa Argentina Di Pascua en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución 1864/91).

Registrese, hágase saber y archivese.-

RUBEN HECTOR GORRIA

Secretaria de Lupersot e de la cudicial